

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad Solicitante:	ENVIBOL		
Objeto de la Contratación:	<u>"ENVIBOL - ADQUISICION DE ACEITE SOLUBLE".</u>		
Unidad Solicitante:	PRODUCCIÓN	Fecha:	11/06/2025

ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN

1. DATOS TECNICOS DEL BIEN

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
2400	LITROS	ACEITE SOLUBLE CUT BIO 1000. LUBRICANTE BIODEGRADABLE DE BASE SINTETICA PARA CUCHILLA DE CORTE. VISCOSIDAD A 40 °C, CST TEMPERATURA DE INFLAMACIÓN, °C >170 PESO ESPECIFICO, G/ML >0.8

2. FORMALIZACION DEL PROCESO: Se formalizará el proceso mediante contrato administrativo.

3. PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega del total de los bienes será de 120 días calendario que será computado a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato administrativo.
El proveedor deberá entregar con total integridad los recipientes que contengan el aceite solicitado, en caso de que haya alguna irregularidad en algún recipiente este deberá ser sustituido dentro del plazo máximo de siete (7) días calendario, impostergablemente, computables a partir de la observación realizada. El plazo dispuesto precedentemente no es parte del plazo de entrega ni amplia el mismo.

4. MULTAS: El proveedor se obliga a cumplir con la entrega del bien, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, en caso de incumplimiento, la entidad aplicará al proveedor una multa por cada día de atraso al plazo de entrega, el monto de la multa será de 3 por 1.000, por cada día de atraso en relación al monto total del Contrato Administrativo.

5. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN: El bien será entregado en el municipio de Zudáñez del departamento de Chuquisaca, Av. Final Destacamento 111, Predios ENVIBOL (Ex estación ENFE), actual planta ENVIBOL.

6. FORMA DE PAGO:	Sera único a través de SIGEP, previo informe de conformidad por la persona o comisión designada por la entidad. para lo cual el proveedor debe presentar la siguiente documentación: -Nota de entrega -Factura original emitida a nombre de ENVASES DE VIDRIO DE BOLIVIA (ENVIBOL) CON NIT 301302021. -otros documentos que la entidad requiera.
7. GARANTÍA TÉCNICA:	Boleta de Garantía equivalente al 7% del monto total del contrato. Esta garantía podrá ser presentada siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de ENVIBOL y vigente durante la ejecución del mismo. El proveedor de forma expresa puede solicitar la retención del 7% por la entrega del total, la cual será devuelta previo informe de conformidad emitido por el responsable o Comisión de Recepción.
8. FORMA DE ADJUDICACION:	Por el total.
9. anticipo:	No aplica
10. COMISION DE RECEPCION DEL BIEN:	La recepción estará a cargo de los profesionales Designados por la entidad que estará a cargo del seguimiento, control y su cumplimiento, debiendo este emitir el informe de conformidad del bien para que la entidad proceda a efectuar el pago correspondiente.
11. GARANTIAS:	Garantía de 6 meses por defecto de fábrica.
